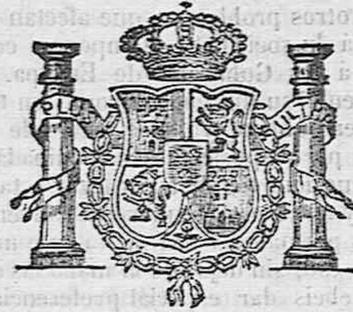


SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pes.	Cénts.
En Soria.....	Tres meses.....	4	—
	Seis.....	7	—
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.....	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	—

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

DISCURSO

LEIDO

POR S. M. EL REY

EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS CORTES

VERIFICADA EL 20 DE SETIEMBRE DE 1881.

SRES. SENADORES Y DIPUTADOS:

Siempre es acontecimiento por extremo grato para un Monarca constitucional, la apertura de las Cortes; porque en ocasion tan solemne parece como que es más viva, más directa y más íntima su comunión de ideas y aspiraciones con el sentimiento nacional, libremente expresado en los Comicios. Profunda es, por tanto, la satisfacción de que estoy poseído al verme entre vosotros, á quienes el País acaba de honrar con la más alta investidura; y espero, no sin confianza, que inspirándoos en sus necesidades, habeis de consagrar vuestra solicitud, vuestros talentos, y sobre todo, vuestro patriotismo, á cicatrizar por completo las heridas de lo pasado, á mejorar conmigo la situacion presente y á desenvolver los gérmenes de prosperidad y grandeza que encierra el porvenir.

Ante la representacion que en estas Cortes tienen todos los principios y todos los intereses, no cabe desconocer el fallo favorable que, sobre la marcha iniciada el 8 de Febrero por mi nuevo Gobierno, acaba de pronunciar el País, deseoso de que los partidos, al procurar, por medios lícitos, hacer prevalecer sus diferentes doctrinas en el Estado, alternen pacíficamente en el Poder, sin otras preferencias que las que manifieste la opinion, optando por el sistema de leyes más acomodado, en cada período, á las reclamaciones del bien público y á las exigencias ineludibles de los tiempos.

La experiencia, que enseña siempre castigando, ha hecho ver con la estéril repeticion de dolorosas catástrofes cuán efímeros son para los pueblos los triunfos que se logran fuera de las vías legales: lo que la pasion funda, la pasion lo destruye; porque la violencia lastima tanto la dignidad del género humano, que casi siempre hace odioso lo mismo que se desea y por sus caminos se obtiene. Amaestrado por los sucesos, siente el País tanta necesidad de orden y reposo; anhela tan vivamente ver aseguradas las libertades que á costa de incalculables sacri-

ficios ha conquistado; le urge de tal modo desenvolver sus fuerzas productoras, que nada me parece tan hacedero como conseguir la alianza definitiva entre los dos grandes elementos en que hoy aparece dividida la sociedad española, satisfaciendo al uno con el símbolo tradicional de la Monarquía, y tranquilizando al otro con el respeto á la obra por influjo de las opiniones liberales levantada. Esta es la noble empresa que, con el concurso de todos, me propongo realizar, y este debe ser el honrado propósito de los Representantes de la Nacion, sean cuales fueren sus aspiraciones doctrinales, si el País ha de alcanzar algun dia leyes é instituciones que, sólidas á la par que flexibles, ofrezcan, en medio de la confianza general, ancho campo á tantas ideas y tan múltiples intereses como en nuestra época se disputan el imperio de las sociedades modernas.

Mucho se ha adelantado verdaderamente en este camino, debiéndose sin duda en gran parte á tan saludable cambio en nuestras costumbres políticas la paz de que afortunadamente disfrutamos. Dadas á completo olvido nuestras pasadas discordias, y abiertas para todos las puertas del suelo patrio, España, que no cuenta hoy rebelde á ninguno de sus hijos, participa en todos sus dominios de los beneficios del público sosiego; la confianza alienta todos los ánimos; por donde quiera brotan veneros de produccion y de riqueza; y la Nacion sólo necesita para el progreso de sus intereses materiales el mantenimiento y ordenado ejercicio de las libertades constitucionales, de que soy y seré constante guardador. Con gusto reconozco que á esta grande obra de pacificacion no ha contribuido poco la cordura de todos los partidos, aun la de aquellos que pasan por más extremos, aleccionados con los escarmientos pasados, y persuadidos ya de que la libertad que con tanto afan persiguen y que todos por igual amamos, sólo puede vivir de la sensatez de los pueblos.

Me complace en manifestaros que nuestras relaciones con todos los Estados de Europa y de América continúan inspirándose en aquella cordial amistad y recíproca deferencia, á cuya sombra nacen y se acrecientan tantos y tan legítimos intereses.

Las relaciones de mi Gobierno con la Santa Sede son tan afectuosas y cordiales como cumple á la historia y á las venerandas tradiciones católicas de la Nacion española; siendo fianza segura de su conservación en lo futuro las altas prendas del sabio y virtuoso Sacerdote que ciñe la Tiara, y mi filial adhesión á su Augusta Persona y á la Iglesia.

Un sangriento atropello, llevado á cabo por los árabes de la provincia de Orán en las personas y haciendas de los españoles que allí se dedican á las labores del campo, motivo por parte de mi Gobierno una negociacion con el de la República francesa, cuyo resultado satisfactorio ha demostrado una vez más las buenas relaciones que existen entre ambos países.

Son tambien objeto preferente de mi Gobierno las negociaciones sobre tratados de comercio que tanto han de contribuir al desarrollo de nuestra riqueza. Terminado ya el que se negociaba con la República de Colombia y entabladas con analogo propósito, gestiones convenientes con las Repúblicas

Francesa y de Venezuela, es de esperar que en breve continuarán los convenios ya iniciados con la Gran-Bretaña, como asimismo se darán los pasos necesarios para proponer otros con las Repúblicas Hispano-Americanas ligadas por tantos vinculos á la antigua madre patria.

Las nuevas y más complejas relaciones sociales que han surgido de los grandes adelantos realizados por el pueblo español en lo que va de siglo, unidas al cambio introducido en nuestra Constitucion política, exigen imperiosamente una forma general en la legislación patria. Para satisfacer esta necesidad, sentida de mucho tiempo atrás, mi Gobierno os presentará varios proyectos de ley que examinaréis, sin duda, con el detenimiento que demandan su trascendencia y su caracter eminentemente nacional, extraño y superior á las pasiones de partido y á los intereses locales. Entonces será fácil regular el ejercicio de los derechos consignados en el art. 13 de la Constitucion, llevando á la legislación común, así la sancion penal que ha de garantizarlos, como el procedimiento para hacer efectivas las responsabilidades en que incurran los que de tales derechos abusen y los que contra ellos atenten.

Asociado el Ejército de mar y tierra á los altos intereses de la Patria, de la cual es al mismo tiempo ornamento y baluarte, por el elevado destino y sagrada misión que representa, es bien seguro que merecerá vuestra atencion más esmerada, y que miraréis con el mayor celo todo cuanto contribuya al mejoramiento, prestigio y solidez de una fuerza que es la Nacion misma afianzando su propia paz interior, protegiendo su independencia y soberania, y velando siempre, diligente y fiel, por la dignidad, por la existencia y por el porvenir de la Monarquía y de las instituciones representativas.

Como reforma urgente y por la experiencia reconocida, ninguna más justificada que la que se os propondrá de la ley de 28 de Agosto de 1878 sobre bases del reemplazo y de reservas, con el sentido de mejorar la actual organizacion del Ejército, y en cuanto lo permitan los recursos de la Hacienda, con el propósito de elevar su fuerza instruida y disponible; y á fin de llegar á esta mejora, y de que el Ejército pueda, en cualquiera eventualidad, responder á la misión que le está encomendada, se os presentarán los oportunos proyectos de ley.

Tambien se someterán á vuestro examen los correspondientes al Estado mayor general del Ejército, y á la reforma de las Ordenanzas, en aquella parte que necesite de vuestro patriótico concurso.

El estado de la Marina, que durante mi viaje por la costa Cantábrica he tenido ocasion de conocer, ya apreciando de cerca las virtudes militares de nuestros marinos, ya viendo por mi mismo las necesidades del material, solicita de vosotros preferente atencion. Algo ha hecho ya mi Gobierno para mejorar la situacion de nuestra Armada; pero camole á las Cortes, tan celo as siempre por todas nuestras glorias, proporcionar los medios de elevarla al puesto que reclama la grandeza de sus tradiciones.

Con solícito afan ha procurado mi Gobierno mejorar la Hacienda nacional; y si el sagrado respeto que las leyes le merecen ha contenido sus proyectos de reforma, tan pronto como esté constituido el

Congreso, os propondrá las medidas que considera necesarias para salvar la situación de nuestro Presupuesto, á pesar de todos, en progresivos y crecientes déficits, y para obtener desde luego la segura nivelación, tan apetecida y hasta ahora no lograda.

Al efecto, someterá á vuestras deliberaciones el presupuesto general del Estado y los proyectos de ley necesarios para modificar la organización económico-administrativa y sus procedimientos, y para establecer las alteraciones convenientes en las bases de los tributos, de modo que acrecienten los ingresos, haciendo más equitativa su distribución, suprimiendo algunos que dificultan el tráfico, disminuyendo otros en interés del contribuyente y de la Administración, y reformando las rentas en los términos que los intereses generales del país reclaman inspirándose siempre en el criterio de la justicia, que es el verdadero criterio de la libertad. También os presentará mi Gobierno, y será sin duda objeto de vuestra preferente atención, un proyecto que tiende á unificar las deudas amortizables á tipo fijo, y otras que por su escasa importancia es conveniente cancelar desde luego. Por este medio, que la mejora del crédito facilita, se consigue la nivelación del presupuesto, y se podrá llegar á las negociaciones con los acreedores por la Deuda del Estado, que ordenó la ley de 21 de Julio de 1876, en situación favorable á obtener transacciones convenientes para todos. A este fin, y con objeto de que el rigorismo de la ley no se oponga á las aspiraciones de los acreedores, mi Gobierno os pedirá una autorización para tratar desde luego en el caso que así conviniere.

La paz en los espíritus está de tal modo asegurada, que los derechos garantizados en el título I de la Constitución se ejercitan en medio de la más amplia libertad, respetándose todas las opiniones, sin exceptuar las más apasionadas, y preparando con este ejemplo unas costumbres que el progreso de las ideas y la sensatez de todos harán cada día más provechosas.

Complemento de las libertades de imprenta y de reunión, es la vida administrativa de los pueblos, cuya intervención en sus propios asuntos, cada día más directa y desembarazada, cuidará de facilitar mi Gobierno mediante aquellos proyectos y resoluciones que conduzcan á este fin, así como la reconstrucción económica de los municipios y de las provincias con la reforma de algunas leyes, cuya falta de armonía hace imposible la satisfacción de las más legítimas aspiraciones locales.

España, trabajada por tantas vicisitudes, necesita más que ningún otro pueblo avanzar en la senda de los progresos morales y materiales, y encaminar el ánimo de sus hijos hácia estudios y trabajos tan necesarios al bienestar general como propios de la actividad humana. A este objeto se han dirigido ya las disposiciones adoptadas por mi Gobierno sobre instrucción, obras públicas y agricultura, y el mismo fin llevarán los proyectos que han de someterse á vuestra aprobación para responder al impulso de la sociedad contemporánea, que mira con especial predilección cuanto contribuye á su prosperidad y engrandecimiento.

Prenda segura de los propósitos de mi Gobierno, respecto á las provincias de Ultramar, es su iniciativa para realizar en ellas grandes y fundamentales reformas.

La Constitución del Estado ha sido promulgada y la previa censura abolida en Cuba y Puerto-Rico. Los hijos de aquellas provincias gozan ya, como ciudadanos de la Nación española, los mismos derechos que sus hermanos de la Península.

Inspirándose mi Gobierno en el principio de la asimilación, que informa su política en Ultramar, os propondrá soluciones que concilien todos los intereses y armonicen las relaciones comerciales de la Península con nuestras provincias americanas.

En cuanto á Filipinas, el decreto sobre el desestanco del tabaco y la libertad de su cultivo, que pone para siempre término á una odiosa servidumbre, al ofrecer ancho espacio á la iniciativa individual y empleo á grandes y hasta ahora inertes capitales, abrirá, de ello estoy seguro, una nueva era de prosperidad y regeneración para aquel vasto Archipiélago.

El progreso de los tiempos, afirmando sobre bases incommovibles principios y garantías que en otras épocas fueron materia de vivas controversias, pero que hoy están ya por casi todas las escuelas

reconocidos y aceptados, ha reducido á esfera más tranquila y elevada la discusión de las cuestiones de doctrina; y otros problemas, que afectan más inmediatamente á la sociedad, se imponen con imperio irresistible á los Gobiernos de Europa. En todas partes se siente su influjo, así como en todas también el Poder público, ya por medio de leyes económicas, ya por disposiciones encaminadas á difundir la instrucción, tiende á encauzar esta corriente impetuosa, y no es posible ni sería conveniente que nuestro país permanezca extraño á este movimiento general. Por eso, sin dejar de la mano las cuestiones políticas, debéis dar especial preferencia á todas aquellas que, fomentando los intereses materiales de la Nación, propendan á mejorar el estado social de nuestro pueblo, á levantar su nivel y á consolidar su asiento sobre los principios de la justicia, del derecho y de la equidad.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES: Si al discutir todos estos proyectos y los que á vuestra iniciativa parlamentaria se deban, los partidos, como confiadamente espero, se tratan como nobles contendientes, y no como enemigos encarnizados; si en vuestras deliberaciones procuráis calmar y no enconar los ánimos, conciliar y no dividir á los ciudadanos, y fundar, en fin, una legalidad que sea por todos considerada, porque á todos alcancen sus ventajas, labraremos, al mismo tiempo que la felicidad de la patria, mi propia felicidad, que, Rey de España, no distingo entre españoles ni enemigos ni adversarios.

El País, atecionado por sus propias desdichas, ha entrado ya en el período de la reflexión, y ha aprendido, á costa de penosos desengaños, cuantas ventajas lleva el espíritu de reforma al ciego espíritu de trastorno. La sociedad humana, como la tierra después de labrada, necesita el reposo para producir; que no se desenvuelva la semilla en un campo incessantemente removido, ni arraiga la libertad en un pueblo constantemente agitado. Signo es de viril robustez la tranquilidad del ánimo, que marcha á su objeto con paso medido y firme, sin caer en flacos desmayos, ante las contrariedades de la vida, pero sin entregarse tampoco á fieros arrebatos, que casi nunca son movimientos de la fuerza, sino excitaciones de la fiebre. Prestemos todos, pues, acatamiento á los Poderes públicos; respetemos por igual la ley; inspirémonos mutuamente aquella reciproca confianza, sin la cual ni los Reyes logran hacer felices á sus pueblos, ni los pueblos hacer grandes á sus Reyes; acordémonos en todos nuestros actos de la patria que tanto amamos, y es seguro que, con la ayuda de Dios, se levantará en breve nuestra España al puesto que de derecho le corresponde en la comunidad de los pueblos de Europa, desarrollando sus poderosos elementos de riqueza en el seno fecundo de la paz, á la sombra de la libertad, que todo lo dignifica, y del orden, que todo lo asegura. (Gaceta del día 21 de Setiembre de 1881.)

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Soria me ha presentado D. Rafael Trillo Figueroa; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Comillas á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Soria á D. Salvador Gonzalez.

Dado en Comillas á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.—(Gaceta del día 13 de Setiembre de 1881.)

PROVINCIA DE SORIA.

Estado demográfico sanitario de esta capital correspondiente á la 4.^a semana del mes de Agosto.

Comparación entre nacimientos y defunciones.		NACIMIENTOS.		DEFUNCIONES.	
Disminucion de censo.....	3	NATURALES.		ENFERMEDADES INFECCIOSAS.	
Aumento de censo.....	"	Total.....	"	De más de 60 á 100..	"
Total general de nacimientos.....	21	Hembras.....	"	De más de 40 á 60..	"
		Varones.....	"	De más de 20 á 40..	"
		LEGITIMOS.		De más de 10 á 20..	"
		Total.....	21	De más de 5 á 10..	2
		Hembras.....	"	De más de 1 á 5..	"
		Varones.....	21	De 0 á 1 año.....	3
		MUERTE VIOLENTA.		Total general de defunciones.....	3
		Por homicidio...	"		
		Por suicidio...	"		
		Por accidente...	"		
		Demás enfermedades..	21		
		OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.			
		Cólera infantil...	"		
		Catarro intestinal (diarrea)...	"		
		Reumatismo articular agudo...	"		
		Apoplejia.....	"		
		Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.....	1		
		Tisis.....	"		
		Otras enfermedades infecciosas.....	"		
		Intermitentes palúdicas.....	"		
		Fiebre puerperal...	"		
		Disenteria.....	1		
		Cólera.....	"		
		Tifus exantemático...	"		
		Tifus abdominal...	"		
		Coqueluche...	"		
		Difteria y Crup...	"		
		Escarlatina...	"		
		Sarampión...	1		
		Viruela.....	"		

Soria, 13 de Setiembre de 1881.—El Gobernador interino, FACUNDO CAMPO.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Reemplazos.—Circular.

Esta Corporación, al dar su circular de 8 del actual, inserta en el *Boletín oficial* de 16 del mismo, número 111, limitó el llamamiento á los mozos del reemplazo del corriente año, reservándose hacerlo por separado de los inútiles por defecto físico correspondientes á los años de 1879 y 1880; pero con el fin de no molestar segunda vez á los pueblos en que resulten mozos de esta clase en dichos reemplazos, ha dispuesto proceder á la revisión de su inutilidad al propio tiempo que se verifique la entrega del cupo del reemplazo corriente. En su virtud, los Sres. Alcaldes dispondrán comparezcan con los Comisionados en el día que se ha señalado á cada pueblo los mozos declarados inútiles ante esta Comisión en los repetidos años de 1879 y 1880, citándolos al efecto, así como á los interesados siguientes en responsabilidad.

Al propio tiempo, cumpliendo con lo ordenado

por la superioridad, ha acordado que comparezcan tambien con los demás mozos los declarados inútiles por los Ayuntamientos en el réemplazo del presente año como cortos por no haber alcanzado la talla de 1,500, aún cuando no se haya interpuesto reclamacion alguna.

Lo que se hace presente como ampliacion y reafirmacion á su expresada circular de 8 del actual, para conocimiento de los interesados, y á fin de que por parte de las Corporaciones municipales tenga exacto cumplimiento.

Soria, 21 de Setiembre de 1881.—El Vicepresidente interino, Francisco Alcalde.—El Secretario, Francisco de P. Abad.

Reemplazos.—Circular.

Habiéndose solicitado por el Sr. Comandante de la Caja el que las filiaciones vengan firmadas por los mozos interesados, lo cual facilitará las formalidades de entrega, he dispuesto recomendar á los señores Alcaldes de la provincia que al autorizar con su firma y la del Regidor Síndico las tres filiaciones que deberán extenderse por cada mozo, la suscriban estos tambien, y si alguno no supiera, ponga como es costumbre una cruz; debiendo figurar las tres firmas en el blanco existente en dichas filiaciones antes de la palabra «queda filiado» segun aparece del modelo que á continuacion se inserta.

Soria, 20 de Setiembre de 1881.—El Vicepresidente accidental, Francisco Alcalde.

tanto que la Direccion general del ramo no preste su aprobacion al expediente de subasta, cuya resolucion se pondrá en conocimiento del interesado.

8.ª La cantidad importe de la tercera parte de que se habla en la condicion 6.ª quedará como depósito hasta tanto que la superioridad apruebe la subasta, y caso de que el proponente deje de cumplir su proposicion la perderá.

Número de cajones que se subastan.

Almacen de la capital.....	388
Subalterna de Agreda.....	13
Id. de Almazan.....	196
Id. de Berlanga.....	12
Id. del Burgo.....	171
Id. de Gómara.....	69
Id. de Medinaceli.....	34
Id. de San Pedro Manrique.....	70
Id. de Vinuesa.....	276
Total.....	1.449

Soria, 20 de Setiembre de 1881.—P. I., F. Salmon.—El Jefe de la Oficina de Estadística, José María Ortiz de Pinacho.

SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 2 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«En cumplimiento del Real decreto de 6 de Julio de 1877, se convoca á oposicion para proveer una plaza de Auxiliar de la Facultad de Ciencias, Seccion de Físico-matemáticas de la Universidad de Barcelona.

Las oposiciones se verificarán en las respectivas Universidades mediante los ejercicios establecidos en el reglamento de 1.º de Mayo de 1864, segun dispone el art. 4.º del expresado decreto.

Para ser admitido á la oposicion, se requiere acreditar:

- 1.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 2.º Haber cumplido 21 años de edad.
- 3.º Ser Doctor en la Facultad de Ciencias, Seccion de Físico-matemáticas.
- 4.º presentar un discurso sobre el tema siguiente: «Teoría general de las series y sus principales aplicaciones.»

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus instancias documentadas y el discurso de que ántes se hace mérito, en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para mayor publicidad las Autoridades respectivas dispondrán sin más aviso la reproduccion del anuncio en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de los edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, conforme á lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de 2 de Abril de 1875.

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que lleguen á noticia de los interesados.

Zaragoza, 5 de Setiembre de 1881.—El Rector, José Nadal.

COMISION ESPECIAL DE ESTADISTICA

DE LA RIQUEZA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Al examinar las propuestas de tipos y cuentas de productos y gastos reunidas en esta Comision por todos los distritos municipales de esta provincia, excepcion hecha de siete Juntas que las están terminando, se ha observado que, aún cuando muchos Ayuntamientos las han formado por triplicado, hay otros sin embargo, en número no escaso, que lo han ejecutado de un solo ejemplar, ó á lo sumo de dos; y aún cuando con arreglo al Reglamento debían haber remitido uno al Sr. Gobernador civil, como Presidente de la Junta superior de amillaramientos, otro al Jefe de la Administracion económica y otro al de esta Comision, y resultando que ninguna de las dos autoridades que se citan han recibido el suyo

CAJA DE RECLUTAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

NÚM. _____

Reemplazo de 188

Filiacion del soldado hijo de y de natural de parroquia de Juzgado de 1.ª instancia de provincia de averindado en Juzgado de 1.ª instancia de provincia de Capitanía general de Burgos; nació en de de 18... de oficio edad en de de 188... años meses días; su religion C. A. R., su estado sus señas: pelo cejas ojos nariz barba boca color frente cara aire produccion Señas particulares: Estatura un metro milímetros.

Acreditó saber leer escribir. Fué quinto con el núm. y declarado soldado por el pueblo de por haber resultado útil para el servicio de las armas, y queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de soldado por ocho años, cuatro en activo y cuatro en reserva, segun el art. 2.º de la ley de 28 de Agosto de 1878, contados desde esta fecha en que ingresa en Caja, y lo firmó siendo testigos los que suscriben.

El Alcalde,

El Regidor síndico,

El interesado,

Queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de soldado por cuatro años en activo y cuatro en reserva, los segundos desde el dia de su ingreso en Caja, y los primeros al pasar la revista en cuerpo, conforme á lo prevenido en el artículo y ley citados. Se le leyeron las leyes penales.

Soria

de

de 188

El Comandante de la Caja,

Presentado en revista hoy fecha ut supra.

El Comisario de guerra,

Socorrido de haber y pan es baja en Caja en esta fecha por.....

Soria

de

de 188

El Comandante de la Caja,

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Anuncio.

Debiendo procederse con arreglo á lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas á la venta en pública licitacion de los cajones de pino procedentes de envases de tabacos, existentes en los almacenes de esta capital y subalternas que á continuacion se expresan, se señala el dia 7 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana para que tenga lugar la subasta bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª El remate tendrá lugar en la capital en el despacho del Sr. Jefe económico de esta provincia, bajo su presidencia y asistiendo al acto el Sr. Jefe Interventor, Guarda-almacén de efectos estancados y Jefe del Negociado de Estancadas, y en las subalternas ante el señor Alcalde de la localidad, con asis-

tencia del Sr. Administrador subalterno y Secretario del Ayuntamiento, quienes autorizarán con su firma las actuaciones respectivas, con el V. B.º de dicho Sr. Alcalde.

2.ª Los cajones se subastarán al tipo de 45 céntimos de peseta cada uno.

3.ª No se admitirán proposiciones que bajen del tipo señalado.

4.ª Los licitadores podrán aspirar á la adquisicion de lotes de 10, 20 ó más cajones, ó á la totalidad de ellos, siendo preferido el que haga proposicion a la totalidad.

5.ª A la una de la mañana del dia señalado para la subasta, cesarán de admitirse proposiciones. El proponente á cuyo favor se adjudiquen en parte ó en todo el número de cajones que se subastan entregará en el acto en la Caja de la Administracion económica, si el remate fuese en esta capital, y al Sr. Administrador si fuere en alguna de las subalternas, la tercera parte de la cantidad á que asciende el importe total de los cajones subastados.

7.ª La entrega de los cajones no se hará hasta

en muchos casos, y que por lo tanto los Sres. Alcaldes en su mayoría han hecho la remision directamente a esta oficina de los que han formado; y llegado el momento de dar todo el impulso que el servicio de amillaramientos exige y la superioridad ordena, se hace indispensable que los Sres. Presidentes de las Juntas municipales de amillaramientos comprendidas en la relacion adjunta remitan los que han dejado de formar y se les reclama en la misma, para que, sin dar lugar a nuevo recuerdo y dentro del termino de ocho dias, contados desde la publicacion de la presente, se sirvan remitirme los ejemplares que faltan, para que dentro del presente mes queden en poder de cada una de las autoridades las que con arreglo al Reglamento deben existir en sus respectivas dependencias, y al propio tiempo les advierto que, siendo muy pocas las Corporaciones que han acompañado el correspondiente papel de reintegro a las expresadas propuestas y cuentas, creyendo sin duda que por tener que extenderse en los impresos destinados a este servicio estaban exentos del oportuno reintegro, es indispensable que acompañen el correspondiente de pagos al Estado o de oficio segun procede.

Soria, 20 de Setiembre de 1881.—El Jefe de la Comision, José María Ortiz de Pinedo.

Relacion de los pueblos que deben remitir dos ejemplares de propuestas de tipos medios y cuentas de productos y gastos.

Partido de Agreda.

Cueva (la). Valdeprado.
Muro de Agreda. Valtajeros.
Tañiñe.

Partido de Almazan.

Alentisque. Majan.
Arenillas. Matamala.
Barca. Momblona.
Bayubas de Abajo. Paones.
Berlanga. Pueca de Eca.
Cabrera. Soliedra.
Caltojar. Tajueco.
Centenera. Torlengua.
Chercoles. Velilla de los Ajos.
Fuentelmonge.

Partido del Burgo.

Alcozar. Madruédano.
Atauta. Perera (la).
Boos. Quintanas Rubias de Arriba.
Caracena. Santa Maria de las Hoyas.
Fresno. Torremocha.
Fuenteambron. Valdenarros.
Hez de Abajo. Valderoman.
Hez de Arriba. Villanueva de Gormaz.
Langa.

Partido de Medinaceli.

Aguaviva. Iruecha.
Almaluez. Laina.
Benamira. Somaen.
Esteras de Medina. Utrilla.
Fuencaliente de Medina.

Partido de Soria.

Cihuela. Narros.
Cirujales. Quiñonera.
Fuentelsaz. Villaverde.

Relacion de los pueblos que sólo deben remitir un ejemplar.

Partido de Agreda.

Agreda. Pinilla del Campo.
Beraton. San Pedro Manrique.
Castilruiz. Sarnago.
Dévanos. Valdelagua.
Matalebreras. Vozmediano.
Oncala.

Partido de Almazan.

Abanco. Monteagudo.
Alaló. Nódalo.
Almazan. Nolay.
Bordacoréx. Seron.
Borjabad. Rioseco.
Brías. Torreblacos.
Jodra de Cardos. Valderodilla.
Lumias. Viana.

Partido del Burgo.

Alcubilla del Marqués. Quintanas de Gormaz.
Aldea de San Estéban. Quintanilla de Tres Barrios.
Fuentearmegil. Rejas de San Estéban.
Lodares de Osma. Retortillo.
Losana. San Estéban de Gormaz.
Miño de San Estéban. Soto de San Estéban.
Nafria de Ucero. Ucero.
Nogralas. Vadillo.
Osma. Valdemaluque.
Piquera. Villalvaro.

Partido de Medinaceli.

Arcos. Pinilla del Olmo.
Chaorna. Romanillos.
Miño de Medina.

Partido de Soria.

Aldeaciseñor. Gallinero.
Arévalo. Nomparedes.
Carbonera y granja. Ocenilla.
Castil de Tierra. Pedrajas.
Cortos. Peroniel.
Covaleda. Sauquillo de Boñices.
Cubo de la Sierra. Sotillo.
Deza. Tejado.
Dombellas.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Almazan.

Existiendo la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Fausto García de Miguel, vecino del agregado Fuentelcarro, le ha sido señalado por la comision de dicho Ayuntamiento y Junta de ganaderos, en union del profesor veterinario de primera clase e Inspector de carnes de esta vecindad D. Simon Sanz y Usategui, el acantonamiento y designacion de raya en la forma siguiente:

«Da principio en el camino de Matamala, senda del Parral a la dehesa de Tejerizas; sigue la senda de la taina quemada por la senda de la Zorruga al cerrillo de las Matas, siguiendo su linea recta el carril de Tira-canto al Quemado; de aquí mojonera de Matute a terminar al camino de Matamala, donde dió principio.»

Almazan, 19 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Juan Antonio Lopez.

Ayuntamiento de Gómara.

Reconocido por el profesor de veterinaria de esta villa D. Eugenio Rodriguez Moñux el ganado lanar de la pertenencia de D. Venancio Morales y Esteras, de esta vecindad, ha resultado hallarse padeciendo la enfermedad variolosa en su primer periodo; por cuya razon, la comision nombrada al efecto, en union del expresado Veterinario, le ha señalado el acantonamiento siguiente:

«Da principio en el mojon del término de Ledesma, colindante al paraje de Canongías, siguiendo en direccion Oeste al camino de Carrascante; desde este punto, direccion Norte, a salir al camino que conduce de Ledesma a Torralba, y de aquí, camino adelante en direccion Oeste, a dar al camino de Carratejado, y tomando éste, en direccion Norte, a terminar en la esquina de la dehesa, que es donde empieza el acantonamiento del ganado doliente anterior de la pertenencia de D. Primitivo Morales; continúa el dicho acantonamiento desde la esquina de la dehesa, camino que desde esta villa conduce a Torralba, que se toma en direccion Norte, a dar a una cordillera y heredad de Leonardo Gonzalez, y siguiendo linea recta en dicha direccion a dar a la acequia madre de Malvas, que toda ella abajo va a terminar este acantonamiento en la mojonera de dicho pueblo de Torralba.» El encierro del ganado es el corral titulado de la Fuente de la Laguna, propiedad del dueño del ganado doliente.»

Gómara, 18 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Martin Blasco.

Ayuntamiento de Calderuela.

Por traslacion del que las desempeñaba se hallan vacantes la Secretaría de Ayuntamiento y Juzgado

municipal de este distrito, dotadas la primera con 350 pesetas anuales cobradas por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Los que se crean adornados de las cualidades que exigen las leyes municipal y orgánica del Poder judicial deberán optar por ellas en el término de quince dias despues de la publicacion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para lo cual bastará dirijan sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, con quien se puso de acuerdo el señor Juez municipal.

Calderuela, 18 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Ecequiel Mata.

Ayuntamiento de Osma.

Ignorando el paradero del mozo Mateo Sebastian Abajo, natural de Peñaiba y responsable en el actual reemplazo para el cupo de ésta, se le previene su presentacion en ésta antes del dia 5 del próximo Octubre, pues de lo contrario se le instruirá expediente de prófugo.

Osma, 20 de Setiembre de 1881.—El Teniente Alcalde, Miguel Andaluz.

Ayuntamiento de Aguilar de Montuenga.

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con la dotacion de 375 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que exige la ley municipal, dirigirán sus instancias documentadas al Alcalde presidente de esta Corporacion en el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Aguilar de Montuenga, 20 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Pedro Menés.

SECCION SEXTA.

Juzgado municipal de Majan.

Por segunda vez se anuncia vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo, con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes documentadas al Juez municipal de este pueblo en término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Majan, 15 de Setiembre de 1881.—El Juez municipal, Jerónimo Chamarro.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SUSTITUTO.—El que quiera sustituirse por un quinto del actual reemplazo para servir en la Península ó Ultramar que reúna las condiciones que la ley exige, puede pasar a tratar con D. Eugenio Martinez Marin, empleado en la Excm. Diputacion de esta provincia. 4—4

PARA CABRAS.—Se arrienda el monte de Baniel, chaparral, a orillas del Duero, cerca de Almazan. Puede tratarse con D. Manuel Azagra, en Almazan.

CONCURSO.—El que se crea con derecho a los bienes del difunto Félix Garcia, vecino del pueblo de Miranda de Duero, distrito de Tardajos, puede presentarse ante el Juez municipal de Tardajos en el término de quince dias.

PERDIDA.—El dia 21 del corriente se extravió del pueblo de Arévalo una potra quincena, con una estrella en la frente y un bulto en la tripa. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo a Francisco del Rio, vecino del mismo pueblo de Arévalo, quien gratificará el hallazgo.

PERDIDA.—En la noche del dia 20 del actual desapareció de las inmediaciones del pueblo de Herreros, una vaca de cinco a seis años, de buena presencia, y lleva el hierro de Santa Quiteria en la frente. Su dueño Plácido Arranz, vecino del referido Herreros, gratificará el hallazgo.

SORIA.—Imprenta provincial.

- 192 José de Gregorio Rodrigo.
- 193 Tomás Ortego de Gregorio.
- 194 Manuel Elvira Nafra.
- 195 Blas Delgado Aparicio.
- 196 Pedro Hernando y Gregorio.
- 197 Agapito Ruiz Miguel.
- 198 Julian Arranz Martin.
- 199 Clemente Muñoz Frias.
- 200 Melchor Ortega Sanz.
- 201 Santiago Molina Sanz.
- 202 Basilio Molina Sanz.
- 203 Joaquin Palomar Sanz.
- 204 Saturnino Delgado Ortego.
- 205 Antonio Puebla Ruiz.
- 206 Benigno Molinero Palomar.
- 207 Mariano Hernando Maluenda.
- 208 Eleuterio Ortiz Cario.
- 209 Carlos Duarte Izquierdo.
- 210 Julian de Blas Andaluz.

Osma, 22 de Agosto de 1881.—El
 Presidente Julian Gonzalo.—El Inter-
 ventor, Valentin Puebla.

Seccion 10.—*Recuerda.*

- 1 Peña, Tomás.
- 2 Mateo Medina, Agustin.
- 3 Hernando Sanz, Pedro.
- 4 Gasanz Cenegro, Buenaventura.
- 5 Pascual Garcia, Juan.
- 6 Pascual Palomar, Bernardino.
- 7 Muñoz Ochoa, Jorge.
- 8 Minguez Hernando, Ignacio.
- 9 Garcia Montero, Fermin.
- 10 Garcia Lazaro, Valentin.
- 11 Gonzalo Gregorio, Lorenzo.
- 12 Pascual Garcia, Sebastian.
- 13 Gasanz Hernando, Andrés.
- 14 Gregorio Alcoceba, Juan.
- 15 Pastor Ayuso, Marcos.
- 16 Alcoceba Gregorio, Santiago.
- 17 Perez Sierra, Elías.
- 18 Dueña Minguez, Leon.
- 19 Gregorio Ranz, Florentino.
- 20 De Gregorio Alcoceba, Pedro.
- 21 Gonzalo Hergueta, Victoriano.
- 22 Almería Sancho, Dámaso.
- 23 Gasanz Cenegro, Tiburcio.
- 24 Leal, Tiburcio.
- 25 Brias Lázaro, Domingo.
- 26 Alonso Ocon, Gregorio.
- 27 Estéban Alcoceba, Ildefonso.
- 28 Gasanz Hernando, Patricio.
- 29 Mimblero Alcoceba, Prudencio.
- 30 Gregorio Ranz, Gabino.
- 31 Arriba Gonzalo, Segundo.
- 32 Gregorio Alcoceba, Antonio.
- 33 Lamorena, Ildefonso.
- 34 Minguez Cenegro, Celestino.
- 35 Anton Palero, Pedro.
- 36 Jarabo Hernandez, Hilario.
- 37 Hernandez Alcoceba, Julian.
- 38 Izquierdo Minguez, Juan.
- 39 Garcia Cuenca, Juan.
- 40 Hernandez Muñoz, Juan.
- 41 Alvarez Delicado, Francisco.
- 42 Jarabo Palomar, Teodoro.
- 43 Perez Martinez, Simon.
- 44 Cuenca Rubio, Saturio.
- 45 Delgado Ruiz, Bernabé.
- 46 Gracia Pacheco, Saturnino.
- 47 Garcia Berrojo, Fernando.
- 48 Ortega Jimenez, Paulino.
- 49 Jarabo Minguez, Juan.
- 50 Muñoz Duena, Bernardo.
- 51 Soria Leon, Nicolás.
- 52 Muñoz Minguez, Blas.
- 53 Sanz Hernando, Ruperto.
- 54 Muñoz Dueña, Quintín.
- 55 Jarabo Minguez, Venancio.
- 56 Ramos Alvarez, Pantaleon.
- 57 Manos, Leonardo.
- 58 Jimenez Manrique, Hipólito.
- 59 Jimenez Aza, Calixto.
- 60 Alvarez Gonzalo, Calixto.
- 61 Alcoceba Garcia, Luis.
- 62 Cristóbal Minguez, Domingo.
- 63 Valverde Jimenez, Basilio.
- 64 Medina Montejo, Jorge.
- 65 Olmeda Rejas, Benito.
- 66 Palomar Aparicio, Celedonio.

- 67 Minguez Aparicio, Eusebio.
- 68 Berlanga Grillero, Hipólito.
- 69 Puente Garcia, Juan.
- 70 Minguez Aparicio, Diego.
- 71 Palomar Aparicio, Simeon.
- 72 Minguez Aparicio, Ecequiel.
- 73 Varas Romanillos, Bernardo.
- 74 Cristóbal Minguez, Matías.
- 75 Ayuso Cristóbal, Francisco.
- 76 Palomar Brias, Cándido.
- 77 Andrés Anton, Agustin.
- 78 Estéban Fresno, Fermin.
- 79 Crespo Arriba, Maximo.
- 80 Castillo Mingo, Miguel.
- 81 Soria Andaluz, Julian.
- 82 Lallana Alcoceba, Fernando.
- 83 Lallana Arribas, Casto.
- 84 Alcoceba Perez, Cecilio.
- 85 Perez Alcoceba, Tomás.
- 86 Alcoceba Romero, Eugenio.
- 87 Romero Gasanz, Domingo.
- 88 Arriba Gonzalo Agustin.
- 89 De Pedro Lallana, Sebastian.
- 90 Pascual Jarabo, Juan.
- 91 Palomar Pedro, Cirilo.
- 92 Chicharro Castillo, Manuel.
- 93 Lallana Verde, Francisco.
- 94 Garcia Alonso, Félix.
- 95 Cuenca Muñoz, Zacarías.
- 96 Nuñez Gonzalo, Manuel.
- 97 Casillo Mingo, Santiago.
- 98 Perez Garcia, Gregorio.
- 99 Alcoceba Pedro, Ramon.
- 100 Montero Ibañez, Rafael.
- 101 Ocon Palomar, Angel.
- 102 Lallana Garcia, Mariano.
- 103 Ocon Palomar, Pedro.
- 104 Alcoceba Lázaro, Juan.
- 105 De Pedro Lallana, Mariano.
- 106 Vicente Macarron, Pedro.
- 107 Lázaro Olmo, Juan.
- 108 Cuenca Lallana, Andrés.
- 109 Ocon Alcoceba, Bruno.
- 110 Alonso Garcia, Cándido.
- 111 Otero Aparicio, Ignacio.
- 112 Ruperez Puente, Ignacio.
- 113 Jimenez Manrique, Juan.
- 114 Ocon Gasan, Fermin.
- 115 Arribas Palomar, Francisco.
- 116 Lázaro Anton, Saturnino.
- 117 Ocon Pedro, Antonio.
- 118 Pascual Peña, Alejo.
- 119 Andrés Estéban, Vicente.
- 120 Inigo Perez, Narciso.
- 121 Valverde Pedro, Mateo.
- 122 Castillo de Mingo, Pedro.
- 123 Manzanares Gil, Tomás.
- 124 Alcoceba Perez, Santos.
- 125 Palomar Alcoceba, Miguel.
- 126 Pascual Peña, Félix.
- 127 Alcoceba Ayuso, Genaro.
- 128 Perez Andrés, Juan.
- 129 Gregorio Estéban, Lázaro.
- 130 Alonso Garcia, Vicente.
- 131 Manzanares Gil, Juan.
- 132 Carnerero Palomar, Hermógenes.
- 133 Alcoceba Lázaro, Julian.
- 134 De Mingo Poza, Francisco.
- 135 De Mingo Martinez, Blas.
- 136 Alonso Anton, Agustin.
- 137 Gonzalo Perez, Nicomedes.
- 138 Alonso Anton, Miguel.
- 139 Arribas Lagunas, Valentin.
- 140 Alonso Palanco, Domingo.
- 141 Garcia Crespo, Pedro.
- 142 Arribas Lagunas, Juan.
- 143 Minguez Cenegro, Francisco.
- 144 Galan Cristóbal, Tiburcio.
- 145 Calonge Bazquez, Pablo.
- 146 Varas Marcos, Alejandro.
- 147 Jimenez Manrique, Nicolás.
- 148 Muñoz Anton, Francisco.
- 149 Minguez Hidalgo, German.
- 150 Fernando Oliva, Juan.
- 151 Del Burgo Manrique, Gil.
- 152 Palomar Rubio, Indalecio.
- 153 Hidalgo Vallejo, Cirilo.
- 154 Hernando Andrés, Hilario.
- 155 Alonso Manrique, Mariano.
- 156 Jimenez Manrique, Leandro.
- 157 Vallejo Miguel, Francisco.

- 158 Vallejo Frias, Pedro.
- 159 Hernando Gomez, Romualdo.
- 160 Jimenez Manrique, Gregorio.
- 161 Minguez Hidalgo, Manuel.
- 162 Muñoz Garcia, Pedro.
- 163 Angel Aza, Segundo.
- 164 Gonzalo Nuñez, Cecilio.
- 165 De Pablo Garcia, Benito.
- 166 Hernandez Lafuente, Hilario.
- 167 Del Burgo Molina, Cayo.
- 168 Jimenez Manrique, Isidoro.
- 169 Manrique Vallejo, Francisco.
- 170 Manrique Frias, Julian.
- 171 Martinez, Valentin.
- 172 Aylagas Miguel, Leandro.
- 173 Sanz Herrero, Timoteo.
- 174 Alvarez Anton, Santos.
- 175 Lopez Jimenez, Julian.
- 176 Gonzalo Perez, Eugenio.
- 177 Arriba Soria, Manuel.
- 178 Alcoceba Ayuso, Toribio.
- 179 Martinez Hergueta, Vicente.
- 180 Felipe Crespo, Vicente.
- 181 Alcoceba Gregorio, Urbano.
- 182 Hernando Jarabo, Tomás.
- 183 Andrés Alcoceba, Isidoro.
- 184 Frias Poza, Patricio.
- 185 Romero Aguilera, Bartolomé.
- 186 Tejedor Pablo, Matías.
- 187 Tejedor Pablo, Manuel.
- 188 Minguez Almazan, Pablo.
- 189 Iglesia, Braulio.
- 190 Sanz Ransanz, Romualdo.
- 191 Tejedor Pablo, Dionisio.
- 192 Ransanz Cabrerizo, Pablo.
- 193 Sanz Galan, Mariano.
- 194 Garcia Diego, Elías.
- 195 Ransanz Mateo, Manuel.
- 196 Miguel Rubio, Eustaquio.
- 197 Ortega Galan, Juan.
- 198 Galan Ursa, Manuel.
- 199 Molina Sanz, Venancio.
- 200 Garcia Ransanz, Antonio.
- 201 Ransanz Ortega, Cecilio.
- 202 Calvo Cubilla, Juan.
- 203 Ransanz Cuevas, Eustaquio.
- 204 Galan Sanz, Jerónimo.
- 205 Diego Hernandez, Prudencio.
- 206 Pablo Frias, Lucas.
- 207 Ransanz Sanz, Juan.
- 208 Molina Galan, Jacinto.
- 209 Alvarez Anton, Tomás.
- 210 Guerrero Medina, Francisco.
- 211 Andres, Eugenio.
- 212 Marcos Peñas, Antonino.
- 213 Inigo Sanz, Antonio.
- 214 Marcos Peñas, Venancio.
- 215 Molina Valdenebro, Vicente.
- 216 Andres, Lorenzo.
- 217 Inigo Arriba, Manuel.
- 218 Barrio Martín, Manuel.
- 219 Garcia, Francisco.
- 220 Hernando Lucia, Rafael.
- 221 Montejo, Juan.
- 222 Martin Pascual, Víctor.
- 223 Berrojo Inigo, Cipriano.
- 224 Pascual Garcia, Gregorio.
- 225 Barrio, Pedro.
- 226 Alcoceba Gregorio, Narciso.
- 227 Garcia Capilla, Zacarías.
- 228 Arriba Arribas, José.
- 229 De Pedro, Manuel.
- 230 Aza Garcia, Domingo.
- 231 Catalina Ruiz, Pedro.
- 232 Alvarez Morate, Tomás.
- 233 Arribas, Eugenio.
- 234 Cardenal Arribas, Manuel.
- 235 Garcia Arribas, Juan.
- 236 Muñoz Diez, José.
- 237 Estéban Alcoceba, Pascual.
- 238 Estéban Gregorio, Leandro.
- 239 Gasanz Berrojo, Juan.
- 240 Martinez Peracho, Félix.
- 241 Alcoceba Gregorio, Victoriano.
- 242 Almería Jaray, Ramon.
- 243 Pastor Ayuso, Nicolás.

Recuerda, 21 de Agosto de 1881.—
 Rubricado.

Seccion 11.—*Retortillo.*

- 1 Lucas Muñoz.

- 2 Luis Ayuso.
- 3 Pedro Ortega Ayuso.
- 4 Francisco Ayuso Zumel.
- 5 Francisco Anton Ayuso.
- 6 Diego Arribas Garcia.
- 7 Jose Ayuso Ruiz, mayor.
- 8 Domingo Castro Sancho.
- 9 Paulino Manzanares Olmo.
- 10 Manuel Ayuso Hernando.
- 11 Pedro de Diego Yagüe.
- 12 Leon Yagüe Morena.
- 13 Celedonio Benito Elvira.
- 14 Manuel Cardenal Paredes.
- 15 Ginés Crespo Garcia.
- 16 Elogio Lazaro Moraga.
- 17 Leon Garcia Sotillos.
- 18 Julian Yagüe Cardenal.
- 19 Simon Crespo Benito.
- 20 Gregorio Nieto Benito.
- 21 Narciso Gonzalo Garcia.
- 22 Miguel Cardenal Crespo.
- 23 Angel Ayuso Hernando.
- 24 Eugenio Benito Zumel.
- 25 Enrique Romano Lopez.
- 26 Isidoro Garcia Gonzalo.
- 27 José Andrés Mozas.
- 28 Ramon Hernando Hernando.
- 29 Domingo Crespo Garcia.
- 30 José Diego de Diego.
- 31 Nicolás Cardenal Garcia.
- 32 Juan Yagüe Cardenal.
- 33 Cándido Montero Cardenal.
- 34 Juan Hernando Muñoz.
- 35 Victor Lucia.
- 36 Domingo Calvo Ayuso.
- 37 José Ortega Nuñez.
- 38 Miguel Hernando Cristóbal.
- 39 Victor Hergueta.
- 40 José Ayuso Ruiz, menor.
- 41 Francisco Arriba Tello.
- 42 Francisco Arriba Zumel.
- 43 Juan Valverde Herrero.
- 44 Telesforo Chicharro de Pedro.
- 45 Justo Chicharro de Pedro.
- 46 Pablo Gonzalez Alonso.
- 47 Juan Romano Olmo.
- 48 Alejo Escribano Lopez.
- 49 Miguel Ayuso Terrer.
- 50 Simon Gonzalez Valverde.
- 51 Santiago Gomez Molina.
- 52 Valentin Olmo Valverde.
- 53 Francisco Cristóbal Hernando.
- 54 Valentin Anton Terrer.
- 55 Gaspar Calonge Vazquez.
- 56 Manuel Ortega Anton.
- 57 Juan Andrés Arriba.
- 58 Miguel Bernado Medina.
- 59 Cipriano Miguel Vesperinas.
- 60 Nicolás Arribas Castro.
- 61 Martin Capilla Sañudo.
- 62 José Espeja Berrojo.
- 63 Agustin Capilla Inigo.
- 64 Salustiano Martin Arribas.
- 65 Marcos Muñoz Torres.
- 66 Miguel Benito Vesperinas.
- 67 Manuel Anton Pascual.
- 68 Hermógenes Gonzalo Garcia.
- 69 Leon Anton Pascual.
- 70 Francisco Garcia y Garcia.
- 71 Florencio Anton Medina.
- 72 Vicente Pascual de Pedro.
- 73 Agustin Benito Vesperinas.
- 74 Ignacio Marcos Higes.
- 75 Manuel Campos Garcia.
- 76 Antonio Hernando y Hernando.
- 77 Carlos Gonzalo Puente.
- 78 Miguel Garcia Medina.
- 79 Manuel Garcia y Garcia.
- 80 Manuel de Mingo Campos.
- 81 Jerónimo Hernandez Bascones.
- 82 Juan Marcos Higes.
- 83 Ruperto Molina Ortega.
- 84 Marcos Garcia y Garcia.
- 85 Bruno Cardenal Gil.
- 86 Meliton Garcia de Pablo.
- 87 Francisca Benito Gonzalez.
- 88 Gregorio Chicharro Ayuso.
- 89 Lucas Chicharro Ayuso.
- 90 Atanasio Higes Inigo.
- 91 José Andrés Latorre.
- 92 Santos Alcoceba de Diego.

- 93 Pedro Cristóbal Benito.
- 94 Tomás Alcoceba de Diego.
- 95 Basilio Sanz Alonso.
- 96 Felipe Pascual García.
- 97 Manuel Andrés Lázaro.
- 98 Enrique García.
- 99 Melquiades García Hernando.
- 100 Fidel Anton Medina.
- 101 Matías Bernardo Medina.
- 102 Tomás de Diego García.
- 103 Eusebio Lázaro Moraga.
- 104 Jorge Romano Ayuso.
- 105 Juan Vicente Sotillos.
- 106 Santos Yagüe Andres.
- 107 Venancio Cardenal Paredes.
- 108 Enrique García García.
- 109 Pedro Andrés García.
- 110 Vicente Benito Arribas.
- 111 Bernarmino Andrés Chicharro.
- 112 Felix Andrés Benito.
- 113 Juan García Andrés.
- 114 Rafael de Diego García.
- 115 Francisco Sotillos Mozas.
- 116 Mariano Lopez de Diego.
- 117 Victor García de Diego.
- 118 Angel Martín Moraga.
- 119 Pedro Cardenal García.
- 120 Víctor Lázaro Moraga.
- 121 Bernardo Andrés de Andrés.
- 122 Eduardo García Andrés.
- 123 Pedro García de Martín.
- 124 Gabriel García y García.
- 125 Gaspar Benito García.
- 126 Miguel Martín Moraga.
- 127 Manuel Sotillos Mozas.
- 128 Crisanto García Lázaro.
- 129 Mariano Benito García.
- 130 Jacinto García Anton.
- 131 Juan Mozas García.
- 132 Pedro de la Morena Romani.
- 133 Julian Chicharro.
- 134 Julian Barrio Minguet.
- 135 Mateo Oréx Barrio.
- 136 Fructuoso de Diego Oréx.
- 137 Bartolomé Chicharro Oréx.
- 138 Benito Manzanares Hernando.
- 139 Pedro Andrés Torre.
- 140 Juan Mingueta Campanario.
- 141 Bernardino de Castro García.
- 142 Gabriel Jimenez Pinilla.
- 143 Juan del Olmo Ortega.
- 144 Pablo Sanchez Castillo.
- 145 Ambrosio Andrés Moraga.
- 146 Laureano Muñoz Olaya.
- 147 Francisco Andrés Sanchez.
- 148 Valentin Olalla Jimeno.
- 149 Eleuterio del Olmo Valverde.
- 150 José García Andrés.
- 151 Julian Ricote García.
- 152 Antonio Hernando.
- 153 Crispulo Chicharro García.
- 154 Esteban Anton García.
- 155 Andrés Hernando Ortega.
- 156 Domingo Vicente Lozano.
- 157 José Andrés Sanchez.
- 158 Manuel Andrés Ayuso.
- 159 Pedro Muñoz Calvo.
- 160 Fernando Hernando Terrer.
- 161 Rufino Martín Ortega.
- 162 Santiago García Terrer.
- 163 José María García Andrés.
- 164 Roque Martín Barrio.
- 165 Manuel Alonso García.
- 166 Julian García y García.
- 167 Leon García Herrero.
- 168 Lorenzo García Pinilla.
- 169 Juan Martín Barrio.
- 170 Juan García Martín.
- 171 Juan Sanchez García.
- 172 Prudencio Vicario Sotillos.
- 173 José María Alonso Olaya.
- 174 José Arribas Barrio.
- 175 Miguel Ramos Terrer.
- 176 Braulio Oréx Vera.
- 177 Antonio Muñoz Olaya.
- 178 Fernando Oréx Soler.
- 179 Jorge de Diego García.
- 180 Tomás Alonso y Alonso.
- 181 Domingo Ayuso Ruiz.
- 182 Pedro Ayuso Ruiz.
- 183 Eugenio Ayuso Hernandez.

- 184 Vicente Ortega Nieto.
- 185 Valentin Andrés.
- 186 Benito Ortega Nieto.
- 187 Matias Ayuso Alonso.
- 188 Eusebio Nieto Benito.
- 189 Andrés de Andrés García.
- 190 Antonio García Andres.
- 191 Antonio Ortega Nieto.
- 192 Leonardo Yagüe Pardo.
- 193 Atanasio Yagüe Jimenez.
- 194 Francisco de Castro Sancho.
- 195 Toribio Ortega Coslabarrio.
- 196 Domingo Gonzalo García.
- 197 Julian Vicario Sotillos.
- 198 Andrés Ortega Hernandez.
- 199 Faustino Ayuso Ortega.
- 200 Antonio García Esteban.
- 201 Isaac García Barrio.
- 202 Eugenio de Pedro Marcos.
- 203 Manuel Ayuso Bernardo.
- 204 Andrés Oliva Soria.
- 205 Vicente Hernando Borque.
- 206 Antonio Ortega Gonzalez.
- 207 Juan Antonio Alonso Jimenez.
- 208 Saturio Mozas García.
- 209 José Mozas Lagunas.
- 210 Pedro Mozas García.
- 211 Bernardino Mozas Lagunas.
- 212 Ramon Lopez Espeja.
- 213 Antonio Lopez Espeja.
- 214 Narciso Lopez Espeja.
- 215 Mariano Hernando Espeja.
- 216 Tomás García y García.
- 217 Salustiano García y García.
- 218 Juan Espeja Arribas.
- 219 José de Pedro Marco.
- 220 Matias García y García.
- 221 Lucas Marcos Vazquez.
- 222 Antolin Arribas Vazquez.
- 223 Domingo Anton Ayuso.
- 224 Matias Campanario Lesna.
- 225 Meliton Cardenal Gil.
- 226 Gaspar Romano Ayuso.
- 227 Manuel Anton Calvo.
- 228 Ramon Ortega Gonzalez.
- 229 Valentin Mozas García.

Retortillo 21 de Agosto de 1881. = El Presidente, Agustin Ayuso. = El Interventor, Gaspar Romano. = El Interventor, Meliton Cardenal. = El Interventor, Matias Campanario. = El Interventor, Ramon Ortega.

Seccion 12. = San Esteban de Gormaz.

- 1 Lorenzo Serrano Esteban.
- 2 Isidro de Pablo Hinojar.
- 3 Braulio Lázaro García.
- 4 Santos Vergara Rodriguez.
- 5 Lino Martínez y Martínez.
- 6 Francisco Marcos Lamorena.
- 7 Alejandro Maidagan Echiederri.
- 8 Tiburcio Gomez Cordevés.
- 9 Fermin de Marcos Gomez.
- 10 Dionisio Gomez Delgado.
- 11 Santos Ruperez Maluenda.
- 12 Jorge Juanilla García.
- 13 Antonio García Alcalde.
- 14 Anselmo Hernando Arranz.
- 15 Santos de Pedro Perez.
- 16 Dionisio Búrgos Tomás.
- 17 Fidel Abajo Rodrigo.
- 18 Manuel Molinero Búrgos.
- 19 Francisco Gutierrez Molinero.
- 20 Gumersindo Peñalba Laerranz.
- 21 Francisco Espeja Larren.
- 22 Pedro Abad Heras.
- 23 Agustin García Sanz.
- 24 Juan Saez Cordovés.
- 25 Antonio Saez Cordovés.
- 26 Santos Parra de Pedro.
- 27 Fermin Arranz Lázaro.
- 28 Francisco Serrano García.
- 29 Mariano Juanilla Peñalba.
- 30 Felix García Lázaro.
- 31 Francisco Tomás Miranda.
- 32 Venancio Lopez Serrano.
- 33 Juan Heras Yunquera.
- 34 Matias Hoyo de Pedro.
- 35 Juan Prieto Rincon.

- 36 Simon de Blas García.
- 37 Celestino de la Villa Blas.
- 38 Ceferino Lopez Mata.
- 39 Tomás Hernando Muñoz.
- 40 Luis Fresno Maluenda.
- 41 Santos Otero Barrancos.
- 42 Benito Cuerpo Escribano.
- 43 Santiago Cuerpo Escribano.
- 44 Francisco Barrancos Izquierdo.
- 45 Santos Cabrerizo Ortiz.
- 46 Santos Gomez Cordovés.
- 47 Francisco Pastor Saez.
- 48 Juan Marin Carro.
- 49 Alejo Cabrerizo Muñoz.
- 50 Pablo María Pachon.
- 51 Francisco García Serna.
- 52 Carlos Miranda Lopez.
- 53 Fernando Serrano Cordovés.
- 54 Francisco Lázaro García.
- 55 José Delgado Romero.
- 56 Julian Castro Gil.
- 57 Vicente Lopez Barcenas.
- 58 Vicente Espeja Hernando.
- 59 Gaspar Juanilla García.
- 60 Mariano Palomar Hernando.
- 61 Francisco Ortega Nieto.
- 62 Rufino Hernando Izquierdo.
- 63 Pedro Molinero Burgos.
- 64 José Delgado de Diego.
- 65 Segundo Hernando Izquierdo.
- 66 Felix Delgado de Diego.
- 67 Cirilo Larren Lopez.
- 68 Toribio Maluenda Carretero.
- 69 Ecequiel Maluenda Gomez.
- 70 Cipriano Peñalba Calatañazor.
- 71 Miguel García y García.
- 72 Angel Manchado Pastor.
- 73 Domingo Peñalba Calatañazor.
- 74 Francisco Agueda Serrano.
- 75 Braulio Cutierrez Muyo.
- 76 Andres Agueda Hernando.
- 77 Fernando Delgado Gaitero.
- 78 Gregorio Gutierrez Laerranz.
- 79 Celestino Abad Revilla.
- 80 Domingo García Liorente.
- 81 Julian Pastor Peñalba.
- 82 Baltasar Carretero Moreno.
- 83 Pio Alonso Cordovés.
- 84 Gregorio Langa García.
- 85 Dámaso Lázaro García.

San Esteban de Gormaz, 22 de Agosto de 1881. = El Presidente, Celestino Abad. = Interventor, Pio Alonso. = Interventor, Gregorio Langa. = Interventor, Domingo García. = Interventor, Baltasar Carretero. = Interventor, Julian Pastor. = Interventor, Dámaso Lázaro.

Seccion 13. = Tarancuena.

- 1 Juan Olalla Bravo.
- 2 Nicolás Ayuso Lopez.
- 3 Manuel Andrés Bravo.
- 4 Angel Perez Gutierrez.
- 5 Carlos Ortega Arribas.
- 6 Mariano Lázaro García.
- 7 Miguel García Ayuso.
- 8 Francisco Andrés Ayuso.
- 9 Juan de la Cruz Andrés García.
- 10 Gregorio Yevés Gomez.
- 11 Jorge Hergueta de Pedro.
- 12 Manuel Portillo Martín.
- 13 Miguel de Pedro García.
- 14 José Pontillo Martín.
- 15 Francisco Guizarro Casado.
- 16 Gregorio Aparicio Barrio.
- 17 Manuel de Pedro Barrio.
- 18 Ildefonso Castro Elipe.
- 19 Fructuoso Crespo y Crespo.
- 20 Bonifacio Crespo Castro.
- 21 Pedro Lopez Perez.
- 22 Facundo Andrés Cardenal.
- 23 Pedro Laguna Crespo.
- 24 Gaspar Laguna Martínez.
- 25 Juan Manuel Crespo Lozano.
- 26 Lucas Sancho Alonso.
- 27 Juan Lozano Mingo.
- 28 Pedro Anton García.
- 29 Froilan Morena García.

- 30 Félix Lázaro Anton.
- 31 Andrés Palomar Perez.
- 32 Aniceto Alcoceba Perez.
- 33 Matias Palomar Fresno.
- 34 Luis Crespo Palomar.
- 35 Genaro Castro Macarrou.
- 36 Lorenzo de Pedro Crespo.
- 37 Francisco Crespo Fresno.
- 38 Basilio Crespo y Crespo.
- 39 Juan Crespo Fresno.
- 40 Nicolas Crespo Fresno.
- 41 Francisco Capilla García.
- 42 Genaro de Pedro Lázaro.
- 43 Antonio Anton Cerzomina.
- 44 Pedro Higuera del Padrón.
- 45 Domingo García Lázaro.
- 46 Vicente Maluenda Barranco.
- 47 Adauto Hernando Capilla.
- 48 Vicente Olmo Ayuso.
- 49 Miguel García Andrés.
- 50 Fernando García Alfonso.
- 51 Felipe Perez Lagunas.
- 52 Julian Hernando Lozano.
- 53 Eugenio Bravo Lázaro.
- 54 Francisco Alonso García.
- 55 Casiano Vicente Lopez.
- 56 Nicolás Evaria García.
- 57 José García Aragón.
- 58 Evaristo Elipse Barrio.
- 59 Andrés Cardenal Andrés.
- 60 Victor Martín García.
- 61 Antonio Sanchez Andrés.
- 62 Víctor Andres Sanchez.
- 63 Bernardo Crespo y Crespo.
- 64 Fernando Crespo y Crespo.
- 65 Pedro Andrés Cardenal.
- 66 Gaspar Peña Sancho.
- 67 Manuel Romero Valverde.
- 68 Vicente Fresno de Diego.
- 69 Valentin de Mingo Lázaro.
- 70 Alejo Crespo de Pablo.
- 71 Rufino Crespo Lázaro.
- 72 Luis Lázaro Crespo.
- 73 Ceferino Antonio Sanz García.
- 74 Gorgonio García Ramos.
- 75 Pedro Mozas de Pablo.
- 76 Eulogio Castolle Valverde.
- 77 Jacinto de Pedro Fernandez.
- 78 Justo García Palomar.
- 79 Joaquin Campanario Martín.
- 80 Lino de Pedro Crespo.
- 81 Mateo Lázaro de Pedro.
- 82 Ramon de Pedro de Pedro.
- 83 Elias Lozano Mozas.
- 84 Domingo Mingueta Crespo.
- 85 Casimiro Montejo Castro.
- 86 Bartolomé Laguna Fresno.
- 87 Pascual Laguna Sotillos.
- 88 Manuel Crespo Agueda.
- 89 Juan Gregorio Palomar.
- 90 Clemente Perez Fresno.
- 91 Lino Crespo Mingueta.
- 92 Francisco Mozas Gonzalez.
- 93 Hilario Valverde Peñas.
- 94 Juan Cruz Perez y Perez.
- 95 Luciano Crespo Peñas.
- 96 Ramon Crespo Lázaro.
- 97 Melquiades de Pedro Crespo.
- 98 Mariano García Ramos.
- 99 Vicente Valverde Ocon.
- 100 Silvestre Valverde Cardenal.
- 101 Antonio Crespo García.
- 102 Sotero Romano García.
- 103 Manuel Rubio Campanario.
- 104 Miguel García Terrer.
- 105 Baltasar Andrés Ayuso.
- 106 Salvador Mozas García.
- 107 Pedro Bravo de Mingo.
- 108 Gaspar Benito Mingueta.
- 109 Francisco Bravo Benito.
- 110 Lorenzo Campanario Martín.
- 111 Rafael Martín Villavieja.
- 112 Antolin Lozano Anton.
- 113 Joaquin Arribas García.
- 114 Juan José Hergueta de Pedro.
- 115 Juan Antonio Puente Andrés.
- 116 Mariano Villavieja García.
- 117 Ildefonso Torres Ibañez.
- 118 Diego Andrés Ibañez.
- 119 Lorenzo Lázaro Mingueta.
- 120 Rafael Mingueta Castillo.

- 133 Delso Jimenez, Nicolás.
- 134 Perez Jimenez, Hilarion.
- 135 Ciria Moreno, Zacarias.
- 136 Casado Muñoz, Felix.
- 137 Hernandez Martinez, Pablo.
- 138 Martinez Marin, Tomás.
- 139 Benito Morales, Timoteo.
- 140 Asensio Estepa, Lorenzo.
- 141 Ciria Diez, Ruperto.
- 142 Diez Lobera, Gabino.
- 143 Martinez Abad, Juan.
- 144 Hernandez Recio, Francisco.
- 145 Gonzalo Galardo, Teodoro.
- 146 Delso Vera, Santiago.
- 147 Morales Vera, Felipe.
- 148 Banda Jimeno, Jacinto.
- 149 Salvador Laseca, Casimiro.
- 150 Banda Ortega, Siforiano.
- 151 Banda Mateo, Manuel.
- 152 Banda Mateo, Simeon.
- 153 Milla Diez, Lucas.
- 154 Casas Blasco, Hermenegildo.
- 155 Martinez Gomez, Zolito.
- 156 Llorente Sanz, Eustaquio.
- 157 Asensio Recio, Anacleto.
- 158 Benito Garcia, Zacarias.
- 159 Gallardo Palomar, Florentino.
- 160 Morales Liso, Manuel.
- 161 Martinez Martinez, Juan.
- 162 Sanz Liso, Angel.
- 163 Delso Vera, Pedro.
- 164 Morales Miguel, Juan.
- 165 Martinez Garcia, Miguel.
- 166 Palomar Garcia, Gregorio.
- 167 Palomar Alonso, Jose.
- 168 Ruiz Garcia, Evaristo.
- 169 Asensio Verde, Victor.
- 170 Borque Carnicero, Patricio.
- 171 Borque Martinez, Eustaquio.
- 172 Castillo Frias, Pedro.
- 173 Anton Lobera, Santos.
- 174 Borobio Recio, Martin.
- 175 Pastor Morales, Eustaquio.
- 176 Asensio Corchon, Vicente.
- 177 Moreno Segovia, José.
- 178 Rubio Benito, Juan.
- 180 Ordoñez Moral, Anselmo.
- 181 Sanz Rio, Tomás.

Alconaba, 21 de Agosto de 1881. = Rubricado.

Seccion 10. — Quintana Redonda.

- 1 Pantaleon Lerin y Lerin.
- 2 Nicolás Izquierdo Barranco.
- 3 Hermenegildo Aragonés Lafuente.
- 4 Felipe Cabrerizo Rodrigo.
- 5 Manuel Medrano Rodrigo.
- 6 Domingo Valero Lafuente.
- 7 Gabino Valero Garcia.
- 8 Gregorio Medrano Ayllon.
- 9 Leon Lafuente Ayllon.
- 10 Juan Diego Carnicero.
- 11 Juan José Jimenez Sanz.
- 12 Lorenzo Plaza Ortega.
- 13 Francisco Plaza Carnicero.
- 14 Cándido Vados Nicolás.
- 15 Bernabé Medrano Llorente.
- 16 Valentín Aragonés Fernandez.
- 17 Pedro Alvaro Verde.
- 18 Pedro Soria Barranco.
- 19 Atanasio Angulo Rincon.
- 20 Marcos Lasheras Gonzalo.
- 21 Emeterio Carramiñana Garcia.
- 22 Francisco Redondo Llorente.
- 23 Pascual Martinez Garcia.
- 24 Gregorio Sanz Lopez.
- 25 Antonio Garcia Carnicero.
- 26 Saturio Carnicero Angulo.
- 27 Rufino Garcia Carnicero.
- 28 Cleto Izquierdo del Amo.
- 29 Ciriacó Alvaro Verde.
- 30 Simon Aleza Garcia.
- 31 Julian Jimenez Garcia.
- 32 Eusebio Romero Ciria.
- 33 Saturio Ciria Negredo.
- 34 Saturnino Lozano Lopez.
- 35 Mateo Liso Moreno.
- 36 Antonio Hernandez Garcia.

- 37 Manuel Ruiz y Ruiz.
- 38 Felix Martinez Usate.
- 39 Miguel Garcia Rubio.
- 40 Luis Alvaro Garcia.
- 41 Timoteo Gomez Verde.
- 42 Nicolas Molina Lerin.
- 43 Eugenio Garcia Barranco.
- 44 Gregorio Hernandez Martinez.
- 45 Victoriano Soria Barranco.
- 46 Mariano Soria Barranco.
- 47 Manuel Garcia Rubio.
- 48 Alejandro Verde Barranco.
- 49 Domingo Cercadillo Soria.
- 50 Benito Garcia Rubio.
- 51 Mateo Verde Barranco.
- 52 Enrique Barranco y Barranco.
- 53 Leoncio Gonzalez Carnicero.
- 54 Julian Sanz Ayllon.
- 55 José Llorente Hernandez.
- 56 Julian Verde Garcia.
- 57 Manuel Borque Gomez.
- 58 Braulio Gil Garcia.
- 59 Marcos Andres Martinez.
- 60 Julian Jimenez y Jimenez.
- 61 Juan Peña Caravantes.
- 62 Angel Redondo Gil.
- 63 Eusebio Sanz Lázaro.
- 64 Fermin Andres Marin.
- 65 Bernardino Hinojar Arroyuelo.
- 66 José Dominguez Gómara.
- 67 Alejandro Sanz Ortega.
- 68 Ramon Andres Calonge.
- 69 Pedro Soto Andres.
- 70 Agapito Delgado Tello.
- 71 Lorenzo Gomez Diez.
- 72 José Angulo Romero.
- 73 Segundo Cascante Lopez.
- 74 Leandro Galan Ortega.
- 75 Nicasio Ramos Menor.
- 76 Cipriano Martinez Gomez.
- 77 Santos Carramiñana Perez.
- 78 Fermin Caballero Andres.
- 79 Marcelino Perez Alonso.
- 80 Gabriel Carramiñana Perez.
- 81 Calixto Carramiñana Angulo.
- 82 Ramon Caballero Angulo.
- 83 Juan Soto Andres.
- 84 Benito Garcia Martinez.
- 85 Juan Blazquez Gomez.
- 86 Aquilino Gomez Hernandez.
- 87 Toribio Hernandez Garcia.
- 88 Claudio Hernandez Munoz.
- 89 Manuel Hernandez Ramos.
- 90 Nicasio Ramos (mayor).
- 91 Baltasar Hernandez Abad.
- 92 Valentin Ramos Muñoz.
- 93 Pedro Ramos Mayor.
- 94 Lorenzo Sanz Gomez.
- 95 Mariano Molina Sanz.
- 96 Dionisio Martinez Hernandez.
- 97 Hermenegildo Alonso Gomez.
- 98 Pablo Mateo Blazquez.
- 99 Miguel Ramos Muñoz.
- 100 Simon Ramos Hernandez.
- 101 Pedro Hernandez Ramos.
- 102 Roque Hernandez Gomez.
- 103 Jeronimo Hernandez Garcia.
- 104 Alejandro Martinez Hernandez.
- 105 Faustino Ramos Garcia.
- 106 Sotero Lerin Jimenez.
- 107 Leonardo Ramos Perez.
- 108 Juan Lozano Lopez.
- 109 Victor Carnicero Gómara.
- 110 Agustín Martínez Herrero.
- 111 Simon Martínez García.
- 112 Pedro Sanz Torre.
- 113 Silvestre Hernandez y Hernandez.
- 114 Eusebio Tovar Diez.
- 115 Mariano Calonge Castellano.
- 116 Felipe Viana Beltran.
- 117 Dionisio Miguel Martínez.
- 118 Juan Peña Martínez.
- 119 Pedro Lasheras Ortega.
- 120 Joaquin Caballero Lerin.
- 121 Manuel Hernandez Herrera.
- 122 Francisco Gómara Dominguez.
- 123 Claudio Hernandez Martinez.
- 124 Saturio Gomez Hernandez.
- 125 Luciano Angulo Hernandez.
- 126 Pedro Sanz Torre.
- 127 Julian Carnicero Yugo.

- 128 Marcos Hernandez Gomez.
- 129 Simon Pereda Vados.
- 130 Valentin Contreras Barrera.
- 131 Marcos Sainz Rodrigo.
- 132 Manuel Blanco Lafuente.
- 133 Severo Ayllon Anton.
- 134 Valerio Ayllon Anton.
- 135 Justo Ayllon Herrero.
- 136 Juan Muñoz Vera.
- 137 Agapito de Marco Cascante.
- 138 Florencio Medrano Ortega.
- 139 Mariano Ciria Romera.
- 140 Manuel Latorre Moreno.
- 141 Basilio Ciria Hernandez.
- 142 Domingo Lerin Torre.
- 143 Angel Ciria Rodrigo.
- 144 Ruperto Torres Barranco.
- 145 Nemesio Fernandez Calonge.
- 146 Antonio Blanco Molina.
- 147 Diego Torres Rodrigo.
- 148 Mariano Torres Barranco.
- 149 Eugenio Sanz Rodrigo.
- 150 Ruperto Ayllon Herrero.
- 151 Cosme Heras Verde.
- 152 Manuel Ucero Rodrigo.
- 153 Eugenio Torres Rodrigo.
- 154 Jose Hernandez Jimenez.
- 155 Cecilio Rodrigo Sanz.
- 156 Basilio Hernandez Gomez.
- 157 Mariano Hernandez Rodrigo.
- 158 Quintin Rodrigo Larubia.
- 159 Juan Poza Miguel.
- 160 Manuel de Vera Ayllon.
- 161 Mauricio Carnicero Alvaro.
- 162 Vicente Gonzalez Barranco.
- 163 Lucio Gonzalez Poza.
- 164 Felipe Angulo Lerin.
- 165 Victoriano Barranco Caballero.
- 166 Esteban Callejo Molina.
- 167 Toribio Nicolas Ortega.
- 168 Esteban Llorente Lerin.
- 169 Roman Vera Rubio.
- 170 Justo Lerin Torres.
- 171 Marcelino Jimenez Sanz.
- 172 Millan Gomez Garcia.
- 173 Antolin Recio Garcia.
- 174 Buenaventura Lafuente Ayllon.
- 175 Martin Molina Ciria.
- 176 Luis Duro Moreno.
- 177 Francisco Garcia Martinez.
- 178 Saturnino Nuñez Martínez.
- 179 Fernando Ayllon Peredada.
- 180 Joaquin Nuñez Sotillos.
- 181 Miguel Gil Uceda.
- 182 Prudencio Blasco Mared.
- 183 Santiago Gómara Garcia.
- 184 Juan Lerin Carramiñana.
- 185 Eleuterio Calonge Hernandez.
- 186 Félix Ramos Garcia.
- 187 Anastasio Moreno Jimenez.
- 188 José Hernandez Valero.
- 189 Marcos Lerin Garcia.
- 190 Toribio Hernandez Lerin.
- 191 Julian Vados Valero.
- 192 Leandro Sanz Gonzalez.
- 193 Roque Gonzalez Carnicero.
- 194 Leon Garcia Gomez.
- 195 Romualdo Ramon Gonzalo.
- 196 Francisco Lafuente Hernandez.
- 197 Victor Moreno Jimenez.
- 198 Saturnino Almeria Agreda.
- 199 Luis Hernandez Muñoz.
- 200 Juan Plaza Martialay.

Quintana Redonda, 21 de Agosto de 1881. = V.º B.º = El Presidente, Luis Hernandez. = Interventor, Saturnino Almeria Agreda. = Interventor, Victor Moreno Jimenez. = Interventor, Felipe Cabrerizo. = Interventor, Francisco Lafuente Hernandez.

Seccion 11. — Villaciervos.

- 1 Hernandez Verde, Prudencio.
- 2 Jimenez Peñado, Marcelino.
- 3 Ortega Recio, Bernardo.
- 4 Izquierdo Hernandez, Diego.
- 5 Izquierdo Jimenez, Sixto.
- 6 Romera Martinez, Bernabé.
- 7 Hernandez Verde, Juan.

- 8 Romera Martinez, Clemente.
- 9 Romera Martinez, Rufino.
- 10 Recio Hernandez, Frutos.
- 11 Ortego Boj, Cándido.
- 12 Garcia Romera, Silvestre.
- 13 Chico Romera, José.
- 14 Romera Martinez, Teodoro.
- 15 Perez Molina, Venancio.
- 16 Perez Blanca, Manuel.
- 17 Martinez Guerrero, Alejandro.
- 18 Perez Salas, Francisco.
- 19 Agüera Morales, Juan.
- 20 Sanchez Cervero, Claudio.
- 21 Romera Perez, Antonio.
- 22 Ruiz y Ruiz, Tomás.
- 23 Rodrigo Garcia, Eusebio.
- 24 Perez Carrascosa, Ecequiel.
- 25 Perez Carrascosa, Tomás.
- 26 Orden Marcos, Salustiano.
- 27 Orden Rodrigo, Baltasar.
- 28 Rodrigo Molina, Félix.
- 29 Rodrigo Molina, Miguel.
- 30 Ortega Molina, Santiago.
- 31 Jimenez Gomez, Calixto.
- 32 Milla Romera, Aquilino.
- 33 Romera Rodrigo, Juan.
- 34 Duran Rodrigo, Saturio.
- 35 Durán Rodrigo, Antonio.
- 36 Crespo Santisteban, José.
- 37 Molina Lagunas, Esteban.
- 38 Hernandez Gomez, Ciriacó.
- 39 Ayllon Sanz, Francisco.
- 40 Romera Rodrigo, Gabriel.
- 41 Maqueda Romero, Martiniano.
- 42 Blazquez Asenjo, Pablo.
- 43 Ramirez Asenjo, Francisco.
- 44 Asenjo Garcia, Casimiro.
- 45 Ramirez Hernandez, Bartolomé.
- 46 Jimenez Hernandez, Victor.
- 47 Hernandez Gomez, Silvestre.
- 48 Verde y Verde, Francisco.
- 49 Hernandez Cabrerizo, Leon.
- 50 Ruiz La Santa, Daniel.
- 51 Abad Gomez, Raimundo.
- 52 Jimenez Fernandez, Pedro.
- 53 Abad Hernandez, Manuel.
- 54 Barranco Garcia, Felipe.
- 55 Jimenez Abad, Santiago.
- 56 Hernandez Carnicero, Bernabé.
- 57 Millan Gomez, Juan Esteban.
- 58 Ballesteros Contreras, Damian.
- 59 Fernandez Cabrerizo, Manuel.
- 60 Vera Rubio, Pedro.
- 61 Sanz Moreno, Felipe.
- 62 Moñux Igea, Elias.
- 63 Moreno Lopez, Eugenio.
- 64 Aragonés Rodrigo, Isidoro.
- 65 Cabrerizo Rodrigo, Juan.
- 66 Garcia Romera, Manuel.
- 67 Cabrerizo Ayllon, Romualdo.
- 68 Aragonés Rodrigo, Jeronimo.
- 69 Igea Anton, Zacarias.
- 70 Cacho Poza, Mateo.
- 71 Aragonés Llorente, Isidoro.
- 72 Cabrerizo Rodrigo, Miguel.
- 73 Poza Aragonés, Agustin.
- 74 Cabrerizo Rodrigo, Quirico.
- 75 Cabrerizo Torrejon, Manuel.
- 76 Ropero Nafria, Lorenzo.
- 77 Esteban Calvo, Juan de Mata.
- 78 Soria y Soria, Juan.
- 79 Soria Manrique, Domingo.
- 80 Soria Ropero, Benito.
- 81 Calvo Orden, Clemente.
- 82 Soria Rubio, Julian.
- 83 Barranco Lopez, Pedro.
- 84 Calvo Soria, Francisco.
- 85 Ortega Rubio, José.
- 86 Rubio Ropero, Domingo.
- 87 Ropero Verde, Atanasio.
- 88 Ropero Soria, Ignacio.
- 89 Calvo Ucero, Pedro.
- 90 Benito Barranco, Andrés.
- 91 Rubio Ropero, Basilio.
- 92 Nafria Ropero, Manuel.
- 93 Benito Hernandez, Francisco.
- 94 Esteban Lopez, Eusebio.
- 95 Esteban Benito, Hipólito.
- 96 Gonzalo Badillos, Mariano.
- 97 Hernandez Garcia, Acacio.
- 98 Mateo Ortega, Domingo.

- 99 Nafria Gonzalez, Bernardo.
- 100 Nafria Soria, Salvador.
- 101 Ropero Esteban, Francisco.
- 102 Ropero Verde, Sebastian.
- 103 Ropero Soria, Vicente.
- 104 Soria y Soria, Andrés.
- 105 Soria Calvo, Domingo.
- 106 Soria y Soria, Remigio.
- 107 Soria Esteban, Rafael.
- 108 Soria Estéban, Víctor.
- 109 Soria Miguel, Millan.
- 110 Verde Moreno, Leandro.
- 111 Verde Soria, Manuel.
- 112 Soria Sanz, Evaristo.
- 113 Aldea Lopez, Modesto.
- 114 Calvo Lopez, Mateo.
- 115 Pinedo Garcia, Victoriano.
- 116 Calvo Soria, Laureano.
- 117 Calvo Manrique, Atanasio.
- 118 Esteban Corredor, Leonardo.
- 119 Estéban Latorre, Cosme.
- 120 Gutierrez de Mingo, Liborio.
- 121 Gonzalez Ortega, Antolin.
- 122 Lopez Soria, Justo.
- 123 Lopez Hernandez, Cipriano.
- 124 Soria Calvo, Eustaquio.
- 125 Soria Calvo, Felipe.
- 126 Soria Calvo, Calixto.
- 127 Soria Calvo, Martin.
- 128 Soria Soria, Ramon.
- 129 Soria Palacios, Sergio.
- 130 Soria Garcia, Santiago.
- 131 Verde Soria, Ciriaco.
- 132 Santa Bárbara, Francisco.
- 133 Izquierdo Hernandez, Gabriel.
- 134 Gonzalez Jimenez, Mauricio.
- 135 Sanz Jimenez, Francisco.
- 136 Sanz Jimenez, Pedro.
- 137 Sanz Jimenez, Victorino.
- 138 Garcia Mateo, Felipe.
- 139 Gomez Morales, Venancio.
- 140 Mareo Romera, Enrique.
- 141 Abad Jimenez, Cipriano.
- 142 Abad Jimenez, Carlos.
- 143 Izquierdo Hernandez, Faustino.
- 144 Tello Martin, Antonino.
- 145 Tello Gomez, Francisco.
- 146 Gomez Verde, Leon.
- 147 Verde Lagunas, Juan.
- 148 Mateo Lagunas, Indalecio.
- 149 Verde Gonzalo, Francisco.
- 150 Tello Martin, Domingo.
- 151 Tello Gomez, Pedro.
- 152 Gomez Verde, Manuel.
- 153 Gonzalo Lagunas, Diego.
- 154 Lagunas Ibañez, Valentin.
- 155 Ibañez Morales, Eusebio.
- 156 Ibañez Lagunas, Clemente.
- 157 Verde Ibañez, Higinio.
- 158 Verde Verde, Juan.
- 159 Ibañez Tello, Hermenegildo.
- 160 Lagunas Carpintero, Felix.
- 161 Ibañez Verde, Benito.
- 162 Miguel Hernandez, Primo.
- 163 Gomez Blazquez, Valentin.
- 164 Ruiz Recio, Juan.
- 165 Morales Lagunas, Leandro.
- 166 Gomez Lagunas, Marcos.
- 167 Sanchez Gomez, Isidoro.
- 168 Gomez Verde, Eugenio.
- 169 Lagunas Mateo, Leon.
- 170 Verde Larubia, Pedro.
- 171 Gomez Verde, Juan.
- 172 Gomez Verde, Hilario.
- 173 Tello Carpintero, Claudio.
- 174 Tello Gomez, Juan.
- 175 Gomez Lagunas, Lucas.
- 176 Verde Gomez, Casimiro.
- 177 Sanz Gomez, Julian.
- 178 Gomez Verde, Saturio.
- 179 Gomez Verde, Severiano.
- 180 Lagunas Martinez, Estéban.
- 181 Tello Carpintero, Remigio.
- 182 Tello Carpintero, Gregorio.
- 183 Gomez Verde, Rafael.
- 184 Gonzalez Gomez, Jacinto.
- 185 Lagunas Verde, Aniceto.
- 186 Gomez Verde, Acisclo.
- 187 Carpintero Martinez, Juan.
- 188 Lagunas Mateo, Matias.
- 189 Verde Gomez, Evaristo.

- 190 Gomez Ucero, José.
- 191 Hernandez Gomez, Matias.
- 192 Gomez Lagunas, Estanislao.
- 193 Gomez Verde, Cándido.
- 194 Martinez Sanz, Balbino.
- 195 Izquierdo Jimenez, Juan.
- 196 Collado Búrgos, Gregorio.
- 197 Hernandez Rodrigo, Justo.
- 198 Martin Gomez, Lorenzo.
- 199 Gomez Ibañez, Félix.
- 200 Gomez Verde, Ildefonso.
- 201 Morales Gomez, Pablo.
- 202 Del Campo Morales, Estéban.

Villaciervos, 21 de Agosto de 1881.
 = El Presidente, Esteban del Campo. = El Interventor, Ildefonso Gomez. = El Interventor, Gregorio Collado. = El Interventor, Pablo Morales. = El Interventor, Justo Hernandez. = El Interventor, Lorenzo Marin. = El Interventor, Félix Gomez.

Seccion 12. — Fuentepinilla.

- 1 Bernardino Soria Medrano.
- 2 Pedro Sanz Soria.
- 3 Felipe de Gracia Soria.
- 4 Francisco Sanz Soria.
- 5 Teodoro Rodrigo Pastor.
- 6 Silvestre Isla Mateo.
- 7 José de Gracia Pacheco.
- 8 Blas Cercadillo Lafuente.
- 9 Agustin Lopez Hernandez.
- 10 Andres Lasheras Gomez.
- 11 Manuel Almazan Fuente.
- 12 Sebastian de Diego Salvachúa.
- 13 Jorónimo Lasheras Gomez.
- 14 Isidro Salvachúa Heras.
- 15 Juan Pacheco Mateo.
- 16 Benito Amayo Manrique.
- 17 Eusebio Alvarez Alvarez.
- 18 Ignacio Anton Almazan.
- 19 Pedro Calvo Cubilla.
- 20 Aniceto Gracia Pacheco.
- 21 Gregorio Bravo Lafuente.
- 22 Lorenzo Manrique Arribas.
- 23 Placido Martinez Sanz.
- 24 Aquilino Gomez de Toro.
- 25 Andrés García Calvo.
- 26 Miguel Ransanz Calvo.
- 27 Saturnino Maqueda Anton.
- 28 Lázaro de Mingo Anton.
- 29 Ciriaco Urquía García.
- 30 Juan Mendez Agreda.
- 31 Juan Urquía García.
- 32 Casimiro Pacheco Aza.
- 33 Alejandro Vaides Galgo.
- 34 Pedro Mateo Carnicero.
- 35 Castro Lafuente Muñoz.
- 36 Pedro Maqueda Gracia.
- 37 Indalecio Nuño Angel.
- 38 Felipe Maqueda Gracia.
- 39 Cosme Calvo Montanges.
- 40 Juan Ranz Gil.
- 41 Blas Martinez Lafuente.
- 42 Julian Romero Ransanz.
- 43 Canuto Gracia Pacheco.
- 44 Santiago Romero Nafria.
- 45 Manuel Anton Gomez.
- 46 Tomás Gomez Pacheco.
- 47 Silvestre de Pablo Nafria.
- 48 Pedro Ballano Gonzalo.
- 49 Mariano Jimenez Sanz.
- 50 Ubaldo Pacheco Mateo.
- 51 Julian Hidalgo Alvarez.
- 52 Felipe Nafria Amaya.
- 53 Casimiro Maqueda Garcia.
- 54 Pedro Maqueda Gracia.
- 55 Galo Gomez Amaya.
- 56 Agustin Gomez Amaya.
- 57 Agustin Gonzalez Blanco.
- 58 Francisco Maqueda Gracia.
- 59 Francisco Gracia Maqueda.
- 60 Lucas Medrano Lacal.
- 61 Felipe de Gracia Lafuente.
- 62 Toribio Corredor Romero.
- 63 Bernabé Lafuente Corredor.
- 64 Sergio Perez Andrés.
- 65 Francisco Moñux Aragonés.
- 66 Vicente Hernandez Corredor.

- 67 Juan Antonio Hernandez.
- 68 Juan Corredor Elvira.
- 69 Pedro Hernandez Carnicero.
- 70 Genaro Hernandez Carnicero.
- 71 Francisco Aldea Hernandez.
- 72 Hilarión Corredor Fuente.
- 73 Gervasio Hernandez Aragonés.
- 74 Leon Calvo Garcia.
- 75 Francisco Corredor Romero.
- 76 Miguel Ayllon Anton.
- 77 Francisco Ayllon Barranco.
- 78 Casimiro Hernandez Corredor.
- 79 Martin Corredor Casero.
- 80 Jerónimo Corredor Herrero.
- 81 José Hernandez Barca.
- 82 Felipe Perez Aldea.
- 83 Julian Lafuente Alvarez.
- 84 Pedro Aragonés Garcia.
- 85 Melchor Muñoz Bravo.
- 86 Eugenio Martinez Lafuente.
- 87 Antonio Hernandez Andrés.
- 88 Ecequiel Martinez Casero.
- 89 Francisco Aldea Corredor.
- 90 Manuel Hernandez Corredor.
- 91 Juan Corredor Fuente.
- 92 Valentin Andrés Fernandez.
- 93 Julian Las Heras Fuente.
- 94 Hermenegildo Cabrerizo Corredor.
- 95 Cosme Salvachúa Heras.
- 96 Santos Ramirez Alvarez.
- 97 Ramon Lafuente Sanz.
- 98 Jorge Calvo Gomez.
- 99 Ecequiel Pacheco Peña.
- 100 Blas Lafuente Martinez.
- 101 Francisco Pacheco Lacal.
- 102 Andrés Lafuente Sanz.
- 103 Gervasio Manrique Jimenez.
- 104 Miguel Calvo Urquía.
- 105 Ildefonso Garate Sebastian.
- 106 Antonio Martinez Sanz.
- 107 Santiago Ransanz Izquierdo.
- 108 Santiago Lafuente Rodrigo.
- 109 Tomás Gutierrez Garcia.
- 110 Pedro Lafuente Pacheco.
- 111 Gervasio Lafuente Pacheco.
- 112 Bartolomé Lafuente Rodrigo.
- 113 Saturio Rodrigo Sanz.
- 114 José Maqueda Jimenez.
- 115 Felipe Lafuente Anton.
- 116 Andrés Lafuente Lacal.
- 117 Rufino Ortega Alvarez.
- 118 Manuel Cabrerizo Rodrigo.
- 119 Antonino Bravo Lafuente.
- 120 Manuel Martinez Sanz.
- 121 Andrés Lafuente Rodrigo.
- 122 Guillermo Urquía Valdenebro.
- 123 Maximino Muñoz Vinuesa.
- 124 Placido Bravo Alvarez.
- 125 Simon Muñoz Maqueda.
- 126 Juan Martinez Santanera.
- 127 Nazario Perez Redondo.
- 128 José Sanz Angel.
- 129 Santos Martinez Sanz.
- 130 Lucas Ortega Soria.
- 131 Buenaventura Rodrigo Pastor.
- 132 Mariano de Gracia Soria.
- 133 Gregorio Pacheco Mateo.
- 134 Santiago Medrano Rubio.
- 135 José Medrano Rubio.
- 136 Gregorio Medrano Castro.
- 137 Manuel Corchon Cruces.
- 138 Julian Bravo Muñoz.
- 139 Melchor Soria Medrano.
- 140 Miguel de Gracia Soria.
- 141 Felipe Sevilla Bravo.
- 142 Juan Hidalgo Rubio.
- 143 Pedro Hidalgo Rubio.
- 144 José Zamora Rubio.
- 145 Ildefonso Valdenebro Hidalgo.
- 146 Mariano Ransanz Onton.
- 147 Luis Pacheco Peña.
- 148 Juan Anton Rincon.
- 149 Alejandro Bravo Muñoz.
- 150 Vicente Alba Garcia.
- 151 Segundo Sanz y Sanz.
- 152 Eusebio Garcia Diago.
- 153 Angel Minguez Moreno.
- 154 Miguel Hidalgo Gracia.
- 155 Bruno Mateo Sanz.
- 156 Isidoro Gomez Guisado.
- 157 Pedro Bravo Muñoz.

- 158 Saturnino Gracia Delgado.
- 159 Celedonio Maqueda Gracia.
- 160 Anacleto Bravo Lopez.
- 161 Francisco Garcia Esteban.
- 162 Severo Hernandez Contreras.
- 163 Vicente Muñoz Gonzalez.
- 164 Juan Alvarez Nafria.
- 165 Jorge Gomez Amaya.
- 166 Jorge Muñoz Sanz.
- 167 Andres Minguez Isla.
- 168 Manuel Almazan y Almazan.
- 169 Faustino Mateo Almazan.
- 170 Manuel Muñoz Almazan.
- 171 Jose Minguez Sanz.
- 172 Juan Almazan y Almazan.
- 173 Blas Minguez Almazan.
- 174 Blas Isla Molina.
- 175 Cipriano Alvarez Urquia.
- 176 Laureano Almazan Garcia.
- 177 Lorenzo Isla Muñoz.
- 178 Francisco Mañoz Almazan.
- 179 Casimiro Mateo Cercadillo.
- 180 Anastasio Alvarez Alvarez.
- 181 Francisco Mateo Andrés.
- 182 Felipe Almazan Minguez.
- 183 Agustin Isla Molina.
- 184 Tomás Minguez Bravo.
- 185 Anastasio Marina Sanz.
- 186 Ciriaco Gracia Izquierdo.
- 187 Domingo Bravo Soria.
- 188 Francisco Calvo Lafuente.
- 189 Santiago Zapateo Aguilera.
- 190 Manuel Almazan Bravo.
- 191 Isidoro Alvarez y Alvarez.
- 192 José Gomez Guisado.
- 193 Julian Simal Tejedor.
- 194 Matias Rodrigo Alonso.
- 195 Agustin Izquierdo Isla.
- 196 Pedro Garcia Martinez.
- 197 Fernando Ortega Sanz.
- 198 Pablo Garijo Gomez.
- 199 Diego Hidalgo Urquia.

Fuentepinilla, 21 de Agosto de 1881.
 = El Presidente, Julian Simal. = El Interventor, Pablo Garijo. = El Interventor, Agustin Izquierdo. = El Interventor, Matias Rodrigo. = El Interventor, Pedro Garcia. = El Interventor, Fernando Ortega. = El Interventor, Diego Hidalgo.

Seccion 13. — Rioseco.

- 1 Heras Garcia, Anselmo.
- 2 Martinez Gomez, Martin.
- 3 Blanco Garcia, Manuel.
- 4 Martin Cabrerizo, Leandro.
- 5 Calvo Gomez, Liborio.
- 6 Gomez Amaya, Fausto.
- 7 Gomez Palomo, Manuel.
- 8 Jimenez Caballero, José.
- 9 Cuenca Marina, Pedro.
- 10 Gomez Cuenca, Timoteo.
- 11 Cabrerizo Palomo, Lino.
- 12 Martinez Gomez, Roman.
- 13 Diego Manrique, Mateo.
- 14 Martinez Manrique, Mariano.
- 15 Martinez Cuenca, Eustasio.
- 16 Alvarez Ramirez, Juan.
- 17 Sanz Martin, Domingo.
- 18 Hernandez Gomez, Felipe.
- 19 Gomez Amaya, Basilio.
- 20 Garcia de Pablo, Justo.
- 21 Verde Lopez, Juan Manuel.
- 22 Estéban Garcia, Mariano.
- 23 Caballero Perez, José.
- 24 Garcia Martin, Tomás.
- 25 Garcia Lacal, Frutos.
- 26 Garcia Martin, Mariano.
- 27 Sanz Molinos, Bernardino.
- 28 Gomez Hernandez, Eleuterio.
- 29 Gomez Hernandez, Leandro.
- 30 Heras Gomez, Florencio.
- 31 Martinez Blanco, Marcos.
- 32 Anton Palomo, Gregorio.
- 33 Pacheco Sanz, Sotero.
- 34 Heras Gomez, Nicolas.
- 35 Anton Gomez, Luis.
- 36 Pacheco Peña, Abdon.
- 37 Pacheco Peña, Blas.